AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA

Nº de verificación: 15250402216241472163

Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es

| Datos del expediente | Asunto |
|---|---|
| 2024/00000665K | Sesión ordinaria (nº. 01/2024) del Pleno de la Corporación, a celebrar el 30 de enero de 2024.- |
| Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno | |
| Datos del documento | |
| Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL | |
| Emisor: JTQ | |
| Fecha Emisión: 31/01/2024 | |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

JAVIER LOPEZ ESTRADA
ALCALDE
31 de enero de 2024

JESUS ALVAREZ MONTOTO
SECRETARIO GENERAL
31 de enero de 2024

**D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA)**

**C E R T I F I C A:**

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del R.O.F. y R.J., de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (BOE 22-12-86):

**3.1.- Rectificación de error detectado en el Documento III Toma en Consideración de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega. Expte. 2019/2613Q. Dictamen**.

Se somete al Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Movilidad y Urbanismo en sesión celebrada con fecha 24 de enero de 2024, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Visto expediente tramitado para la aprobación de la Revisión de Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, en el que obra, entre otros, informe del Secretario General de fecha 16 de mayo de 2.017.

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023 adoptó los siguientes acuerdos:

***"PRIMERO**.- Resolver las alegaciones formuladas al Documento III de la Revisión del PGOU, aprobado por el Pleno de la Corporación en con fecha 3 de mayo de 2022, de*

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402216241472163 en http://sede.torrelavega.es

*conformidad con la propuesta de resolución contenida en los informes de alegaciones obrantes en el expediente, del modo siguiente:*

……

***SEGUNDO**.- Aprobar el Documento de Toma en Consideración de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, y someter el mismo al trámite de evaluación ambiental, de conformidad con lo determinado en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.*

***TERCERO**.- Continuar con la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria."*

Habiéndose detectado error en la ficha SUNC-AE-4 del Documento de Toma en Consideración (página 174), que no era congruente con lo indicado en la memoria explicativa redactado por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a los cambios introducidos en el Documento III de la Revisión Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega.

Considerando que por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana se ha presentado con fecha 5 de enero de 2024 ficha corregida SUNC-AE-4, en la que se suprime la prohibición de implantación del uso industrial en categoría 5ª, se introduce la posibilidad de superar la altura máxima de edificación excepcionalmente con la adecuada para el desarrollo de la actividad, y se corrige la referencia del sistema general de espacios libres incluido en el ámbito y su superficie, ajustándolos a la delimitación gráfica contenida en los planos.

Considerando que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común que establece las Administraciones podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o altimétricos existentes en sus actos.

Visto informe de la Adjunto al Jefe del Servicio de Urbanismo de fecha 11 de enero de 2024, conformado por la Vicesecretaria Municipal.

Abierto un turno de intervenciones por el Alcalde-Presidente, se producen las siguientes, las cuáles se recogen íntegramente en el vídeo anexo a esta acta, que conforma el Acta Audiovisual de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 bis del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega:

Dña. Jezabel Tazón Salces.

D. Borja Sainz Ahumada
D. Arturo Roiz García

Finalizado el debate, somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 23 votos, emitidos por los Concejales Sres. D. Javier López Estrada, D. Jesús Sánchez Pérez, D.ª María Jezabel Tazón Salces, D.ª Cristina García Viñas, D. Ignacio González Pacheco, D.ª Ana González Barca, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D. Miguel Remón Navarro, D. Enrique Gómez Zamanillo, Dña. Rosario Adela Fernández Pérez, Dña. Lucía Montes Toca, D. Francisco Trueba Sánchez, Dña. María Teresa Cacho López,D. José Luis Urraca Casal, D.ª Patricia Portilla Baquero, D. Alberto Rubio Díaz, Dña. Esther Vélez Rubín, D. Borja Sainz Ahumada, Dª. Laura Romano Velarde,D. Roberto García Corona, D. Antonio de la Riva Herrero, Dña. Blanca Rosa Gómez Morante y D. Arturo Roiz García.

- Votos en contra: 1 voto, emitido por el Concejal, D. Borja Peláez Gutiérrez.

- Abstenciones: 1 voto de D. Pedro Pérez Noriega (ausente en el momento de la votación. Art. 94.2 ROM).

A la vista del resultado de la votación, veintitrés votos a favor, un voto en contra y una abstención, de los veinticinco Concejales que han emitido su voto, el Alcalde declara aprobados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Rectificar el error detectado en el Documento de Toma en Consideración de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, en concreto en la ficha SUNC-AE-4, y aprobar, por tanto, el Documento de Toma en Consideración de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega con dicha corrección.

SEGUNDO.- Someter el Documento de Toma en Consideración de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega al trámite de evaluación ambiental, de conformidad con lo determinado en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402216241472163 en http://sede.torrelavega.es

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo.: Javier López Estrada
(documento firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús Álvarez Montoto
(documento firmado electrónicamente)

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402216241472163 en http://sede.torrelavega.es